

**PLAN DE ACCION ANUAL VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015  
APROBADO POR EL COMITÉ DE COORDINACION DEL SISTEMA DE  
CONTROL INTERNO DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE**

**PRIMERA PARTE**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 87 de 1993, sus Decretos Reglamentarios 1826 de 1994, 2145 de 1999 y 1537 de 2001, entre otros; el Decreto 843 de 21 de mayo de 2014, proferido por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP-; las Resoluciones de Consejo Superior de la Universidad del Valle números 023 de 1992 y 052 de septiembre 26 de 2014, y de Rectoría números 137 de 1993 y 042 de 1994, así como la Ley 1474 de Julio 12 del 2011, Estatuto Anticorrupción, y demás normas legales concordantes, **El Comité de Coordinación del Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle, en reunión celebrada el día catorce (14) de enero del año 2015, en el salón de sesiones del Consejo Académico, aprobó el PLAN DE ACCION ANUAL PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL AÑO 2015, que fuera presentado a su consideración por el Jefe de la Oficina de Control Interno.**

**OBJETIVOS**

Atendiendo los principios constitucionales y legales que caracterizan la Administración Pública, y a la estructura del Sistema de Control Interno en la Universidad del Valle, este Plan de Acción se orientará al logro de los siguientes objetivos fundamentales:

- a) Velar por que se cumpla la parte más importante del Deber Ser de la Universidad del Valle, o sea su Misión que consiste en **“...educar en el nivel superior, mediante la generación y difusión del conocimiento en los ámbitos de la ciencia, la cultura y el arte, la técnica, la tecnología y las humanidades, con autonomía y vocación de servicio social. Atendiendo a su carácter de institución estatal, asume compromisos indelegables con la construcción de una sociedad justa y democrática.”**. (Negrillas fuera del texto).
- b) Proteger los recursos de la Universidad del Valle, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten;

- c) Garantizar la eficacia, la eficiencia y economía en todas las operaciones del Alma Mater, promoviendo y facilitando la correcta ejecución de las funciones y actividades definidas para el logro de la misión institucional;
- d) Velar porque todas las actividades y recursos de la Universidad del Valle estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad;
- e) Garantizar la correcta evaluación y seguimiento de la gestión organizacional dentro de la Universidad.
- f) Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros.
- g) Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la Universidad del Valle y que puedan afectar el logro de sus objetivos;
- h) Garantizar que el Sistema de Control Interno disponga de sus propios mecanismos de verificación y evaluación;
- i) Velar porque la entidad disponga de Procesos de Planeación y mecanismos adecuados para el diseño y desarrollo organizacional, de acuerdo con su naturaleza y características.
- j) Propender por que la Universidad del Valle cumpla a cabalidad con sus compromisos legales dentro de los términos y parámetros determinados por las normas legales.

## **METAS**

La Oficina Asesora de Control Interno dentro del Rol que le determinan las normas legales vigentes, apoyará, acompañará, y asesorará para que se logren los objetivos de la Misión, Visión, Principios y Propósitos del Plan Estratégico de Desarrollo 2005-2015, aprobado por el Consejo Superior de la Universidad del Valle mediante Resolución No. 028 de Mayo 19 de 2005, que está construido sobre los siguientes aspectos de vital importancia para el desarrollo de la Universidad en este decenio como lo son, **Calidad y Pertinencia, Vinculación con el entorno, Modernización de la Gestión Administrativa y Financiera, Democracia y Convivencia, Fortalecimiento de su carácter Regional y la Política Ambiental establecida mediante la Resolución No. 009 de abril 4 de 2014;** del Plan de Acción e Inversiones 2012 - 2015, y del Presupuesto de Ingresos y Gastos de la vigencia fiscal del año 2015, aprobado por el máximo Organismo de Dirección, como lo es el Consejo Superior.

## **ACTIVIDADES**

## **APOYO, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORIA INSTITUCIONAL**

La Oficina de Control Interno realizará un trabajo conjunto, de Apoyo, Acompañamiento y Asesoría con el nivel Directivo de la Universidad del Valle en relación con sus proyecciones para la vigencia fiscal del año 2015, que se encuentran enmarcadas dentro del Plan de Acción e Inversiones 2012 - 2015, a fin de que se logren los objetivos propuestos así como facilitar la identificación de los diversos problemas institucionales, y una orientación técnica con el fin de generar valor organizacional en la oportuna toma de decisiones, basada en la evaluación de alternativas de solución, advirtiendo además la posible ocurrencia de hechos o actos no deseados, generando confianza y transparencia institucional para lograr el fortalecimiento del Sistema de Control Interno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9°. De la Ley 87 de 1993, las Oficinas Asesoras de Control Interno se definen como “**...uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargado de medir y evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles, asesorando a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos. ...**”.

Como mecanismo de verificación y evaluación del Control Interno en la Universidad del Valle se utilizarán las normas de auditoría generalmente aceptadas para el sector público, la selección de indicadores de desempeño, los informes de gestión y de cualquier otro procedimiento moderno de control que implique el uso de la mayor tecnología, eficiencia y seguridad.

Consecuente con todo lo anterior es importante resaltar que la Oficina de Control Interno tiene fundamentalmente un **Rol Asesor y Evaluador**, pues es la encargada de la **Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno** y de proponer las recomendaciones y sugerencias que contribuyan a su mejoramiento y optimización.

### **PROCESO DE EVALUACION INDEPENDIENTE**

Se ejecutará a través de dos procesos que son:

**La Evaluación Del Sistema De Control Interno**  
**La Auditoria Interna**

## **EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO**

En esencia involucra el principio de responsabilidad en la Universidad del Valle en el cumplimiento de los objetivos institucionales que se fundamenta en la **Autorregulación**, entendida como la capacidad institucional para reglamentar, con base en la constitución y la ley, los asuntos propios de su función y definir aquellas normas, políticas y procedimientos que permitan la coordinación efectiva y transparente de sus acciones; el **Autocontrol**, que consiste en la capacidad de cada servidor público, independiente de su nivel jerárquico dentro de la Universidad del Valle para evaluar su trabajo, detectar desviaciones, efectuar correctivos, mejorar y solicitar ayuda cuando lo considere necesario de tal manera que la ejecución de los procesos, actividades y tareas bajo su responsabilidad garanticen el ejercicio de una función administrativa transparente y eficaz; y la **Autogestión**, que está relacionada con la capacidad institucional de toda entidad pública para interpretar, coordinar y aplicar de manera efectiva, eficiente y eficaz la función administrativa que le ha sido delegada por la Constitución Política y la ley. y tendrá los siguientes objetivos:

- Conocer el estado de desarrollo actual del Sistema de Control Interno dentro de la Universidad.
- Evaluar la capacidad del Sistema de Control Interno para garantizar el cumplimiento de los objetivos y propósitos de la Universidad.
- Informar a las Autoridades Administrativas competentes para la toma de decisiones sobre el nivel de efectividad y eficacia del Sistema de Control Interno.
- Recomendar a la alta dirección de la Universidad del Valle, las acciones de mejoramiento de deberá emprender para hacer más eficiente el Control Interno.

## **AUDITORIA INTERNA**

Constituye el mecanismo que permite llevar a cabo el examen sistemático, objetivo e independiente de los procesos, actividades, operaciones y resultados de la Universidad del Valle por servidores o áreas de la Universidad independiente a su ejecución, a fin de determinar si los recursos se han utilizado con la debida consideración por su economía, eficiencia, eficacia y transparencia; si se han observado las normas internas y externas que les sean aplicables y si los mecanismos de Comunicación Pública son --

confiables, permiten revelar los aspectos más importantes de la gestión y los resultados obtenidos, satisfaciendo a los diferentes grupos de interés. Su -- objetivo es emitir juicios fundados a partir de evidencias sobre el grado de cumplimiento de los objetivos, planes, programas y los proyectos así como sobre irregularidades o errores presentados en la operación de la Universidad, apoyando a la dirección en la toma de decisiones necesarias para corregir las desviaciones, sugiriendo los Planes de Mejoramiento correspondientes.

**Esta Auditoría Interna** deberá tener alcance en los siguientes aspectos básicos de evaluación a la Administración de la Universidad del Valle a saber:

- **Auditoría de Cumplimiento**
  - **Auditoría Organizacional**
  - **Auditoría de Gestión**
  - **Auditoria de Resultados**
- 
- **Auditoria De Cumplimiento.** Tiene como objetivo verificar la adherencia de la Universidad del Valle a las normas constitucionales, legales, reglamentarias y de autorregulación que le son aplicables.
  - **Auditoría Organizacional.** Su objetivo consiste en evaluar y monitorear el desempeño de los sistemas gerenciales de la Universidad. Se ocupa de analizar el logro de los objetivos misionales.
  - **Auditoría de Gestión y Resultados.** Consiste en la evaluación objetiva, constructiva, sistemática y profesional de las actividades relativas al proceso de gestión de la Universidad del Valle con el fin de determinar el grado de la economía, eficiencia y eficacia en el manejo de los recursos; la creación y confiabilidad de los sistemas de información y control; si los resultados obtenidos son los previamente establecidos en los diferentes planes y proyectos y si la rendición de cuentas de sus actuaciones, se ha cumplido razonablemente de acuerdo a la responsabilidad conferida. De igual forma, la Auditoría de Gestión y Resultados implica el examen de los procesos, controles, indicadores, sistemas administrativos y otros de la Universidad del Valle; de los mecanismos de entrega de bienes o servicios producidos (Gestión); de los métodos de medición de información sobre el impacto o efecto que producen los bienes y servicios entregados a sus destinatarios (Resultados)..

**De Esta Auditoría de Gestión y Resultados se desprenden las siguientes:**

- **Auditoría a los Sistemas de Información**
- **Auditoría Financiera**
- **Auditoría especial**
- **Auditoría de seguimiento**
  
- **Auditoría a los Sistemas de Información.** Su objetivo es evaluar la seguridad y controles existentes en los sistemas de información, la cual provee la seguridad que la infraestructura de la información tecnológica cuenta con controles y seguridades adecuados mediante la confirmación de la existencia de los mismos dentro de los sistemas existentes, así como durante el diseño e implementación de nuevos que se adopten.
  
- **Auditoría Financiera.** El Objetivo es evaluar el proceso financiero para determinar la razonabilidad de la información y coherencia de los respectivos informes. Examina los registros de las operaciones de carácter económico normalmente ya ejecutadas. El informe resultante de la Auditoría Financiera, debe expresar un pronunciamiento u opinión sobre la consistencia del contenido y presentación de la información financiera de la Universidad del Valle a una fecha determinada y de los estados e informes de sus estados contables.
  
- **Auditorías Especiales.** Se ocuparán del examen de aspectos específicos de un proceso, operación, plan, programa, proyecto y/o áreas administrativas responsables dentro de la Universidad, las cuales pueden incluir investigaciones especiales que se pueden originar por solicitud de la Alta Dirección, otros niveles directivos o de información recibida de servidores públicos o ciudadanos, entre otros.
  
- **Auditorías de Seguimiento.** El objetivo es establecer e informar si las observaciones y recomendaciones contenidas en los **PLANES DE MEJORAMIENTO**, han sido tenidas en cuenta e implementadas en su oportunidad, y el efecto de las mismas en una mejor administración de la Universidad del Valle y mayor nivel en el cumplimiento de sus objetivos.

**Los Planes de Mejoramiento se estructuran bajo tres elementos de Control:**

- ✓ **PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL**
- ✓ **PLAN DE MEJORAMIENTO FUNCIONAL**
- ✓ **PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL**

- ✓ **El Plan de Mejoramiento Institucional**, que constituye el plan de orden corporativo que integra las acciones de mejoramiento que la Universidad del Valle que en su conjunto debe adelantar para fortalecer su desempeño institucional y cumplir con su función, misión y objetivos en los términos de la Constitución, la Ley y los compromisos adquiridos con los diferentes grupos de interés.
- ✓ **El Plan de Mejoramiento Funcional**, que lo constituyen los planes administrativos que contienen las acciones de mejoramiento a nivel de los procesos y de las áreas responsables dentro de la organización, que han de adelantarse para fortalecer su desempeño y funcionamiento en procura de los objetivos institucionales.
- ✓ **El Plan de Mejoramiento Individual**, es el que define las acciones de mejoramiento, que dentro del Plan de Mejoramiento Funcional, debe ejecutar cada uno de los servidores públicos en un marco de tiempo y espacio definidos, mejorando las actividades y/o tareas bajo su responsabilidad, propiciando con ello el mejoramiento de los macroprocesos, los procesos y los resultados del área a la cual pertenecen. Su orientación específica es buscar la disciplina del Autocontrol y con ello el mejoramiento del servicio público y su incidencia en el desempeño dentro del área o dependencia a la cual se encuentran asignados.

## SEGUNDA PARTE

### ACCIONES PUNTUALES DE AUDITORIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2015

De conformidad con las normas enunciadas en la Primera Parte de este Plan de Acción, la Oficina de Control Interno de la Universidad del Valle, durante la vigencia fiscal del año 2015, ordenará la práctica de las siguientes acciones:

- 1- **Evaluación del cumplimiento a la Actualización del Modelo Estándar de Control Interno, determinado por el Decreto número 943 de 21 de mayo de 2014, del Departamento Administrativo de la Función Pública**, cuyo plazo expiró el 21 de diciembre del año 2014, y seguimiento a la maduración de sus procesos.
  
- 2- **Evaluación integral a los procesos de la Planeación**, de conformidad con la Constitución Política de Colombia, artículos 339 y siguientes, las leyes 152 de 1994 y 489 de 1998, el decreto número 2482 de 2012 y las normas internas de la Universidad del Valle, y de manera especial sobre lo siguiente:
  - 2.1 **Evaluación y seguimiento a los Planes de Desarrollo y de Acción** de la Universidad, tendiente a verificar el cumplimiento de sus objetivos.
  
  - 2.2 **Evaluación y seguimiento a los procesos del Plan de Inversiones de la Estampilla Pro Universidad del Valle**, para verificar el cumplimiento de sus objetivos.
  
- 3- **Evaluación al Sistema de Control Interno de la Universidad del Valle**, con énfasis en la existencia, funcionamiento y coherencia de los componentes y elementos que lo conforman, con la finalidad de presentar informes al señor Rector y al Comité de Coordinación de Control Interno para que se evalúen, decidan y adopten oportunamente las propuestas de Mejoramiento del Sistema. De Conformidad con lo dispuesto por el artículo 9º., inciso 4º., de la Ley 1474 de 2011, la Oficina de Control Interno publicará cada cuatro (4) meses en la página web de la Universidad un informe pormenorizado del estado del Control Interno.
  
- 4- **Evaluación de los procesos de apoyo a la parte Misional de la Universidad, como lo son:**



- 4.1 La Ejecución Presupuestal de Rentas y Gastos y el balance de Tesorería, así como el cierre fiscal.
  - 4.2 El Sistema financiero integral incluyendo los avances sobre el subsistema de Costos, tendiente a determinar la razonabilidad de la información y coherencia con sus resultados, así como la normatividad inherente a estos procesos.
  - 4.3 El avance en la adopción de las Normas Internacionales de Información Financiera, -NIIF- que próximamente debe cumplir la Universidad del Valle. Análisis de la Gestión y Resultados, desde esta óptica, para verificar que los proyectos, planes y programas estén acordes con los objetivos propuestos.
- 5- **Asesoría y seguimiento a los procesos de Contratación Administrativa**, verificando su necesidad y justificación de las mismas y el cumplimiento de las normas legales que los regula, gestión que se realizará con el apoyo de un abogado externo, conforme al compromiso adquirido con la Contraloría Departamental, dentro del mejoramiento institucional.
  - 6- **Evaluación y seguimiento al Sistema Institucional de Información** que dirige la Oficina de Informática y Telecomunicaciones de la Universidad -OITEL-, con el objetivo de determinar la seguridad y controles existentes dentro de los mismos y el cumplimiento de las normas legales.
    - 6.1 Revisión del cumplimiento de las normas en materia de **Derechos de Autor sobre SOFTWARE**, en las diversas dependencias de la Universidad del Valle, de conformidad con las leyes 23 de 1982 y 44 de 1993, así como la circular número 012 de 2007.
  - 7- Seguimiento y evaluación de los resultados de los **Planes Internos de Mejoramiento, ya sean Institucionales, Funcionales o Individuales.**
  - 8- Seguimiento al cumplimiento de las **funciones del Comité de Conciliación de la Universidad del Valle**, así como sus resultados.
  - 9- **Fomentar en la Universidad del Valle la formación de una cultura de control** que contribuya al mejoramiento continuo en cumplimiento de la misión institucional.

10-Realizar el respectivo acompañamiento y asesoría de manera permanente y oportuno al señor Rector y su nivel directivo, en virtud de que esta Oficina Asesora cumple entre otros, un proceso retroalimentador y de mejoramiento permanente para la gerencia institucional.

11-**Evaluación del Sistema de Regionalización de la Universidad.** En virtud de que la Universidad del Valle cuenta con sedes Regionales, en Buenaventura, Yumbo, Palmira, Buga, Tulúa, Caicedonia, Zarzal, Cartago y Santander de Quilichao (Norte del Dpto. del Cauca), se deberá realizar auditorias a estas dependencias universitarias.

12- **SEGUIMIENTO Y EVALUACION INDEPENDIENTE SOBRE LA OPERATIVIDAD Y SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE GESTION INTEGRAL DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD DEL VALLE -GICUV-**

La Oficina Asesora de Control Interno procederá a hacer Seguimiento y Evaluación Independiente de la Operatividad y Sostenibilidad al Sistema de Gestión Integral de Calidad, –GICUV-, implantado en la Universidad del Valle, en cumplimiento de la normatividad legal, consecuente con el contenido de la Resolución de Rectoría número 847 de Marzo 4 de 2008, así como lo dispuesto por el Consejo Superior de la Universidad, mediante resolución número 052 de 26 de septiembre de 2014, en cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 943 de 21 de mayo de 2014, originario del Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP- cuya estructura es la siguiente:

12.1 El **Sistema de Desarrollo Administrativo –SISTEDA-**, determinado por la Ley 489 de 1998 y el Decreto Reglamentario No. 3622 de 2005 del Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP-.

12.2 El **Programa Institucional de Autoevaluación y Calidad Académica**, establecido mediante Resolución No. 031 de 2002 del Consejo Superior de la Universidad del Valle.

12.3 El **Sistema de Control Interno con base en el Modelo Estándar de Control Interno –MECI- 1000:2005**, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 87 de 1993, Decretos 1599 de 2005 y 2621 de 2006.

12.4 Los **Sistemas de Gestión de la Calidad con base en las Normas, Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTCGP 1000:2004**, y las ISO 9901, 17025, 27001, 14001, Y OHSAS 18001 BPM y HACCP, de conformidad con lo preceptuado por la Ley 872 de 2003, el Decreto Reglamentario No. 4110 de 2004 la Circular No. 06 de 2005 del

Departamento Administrativo de la Función Pública –DAFP- y demás normas concordantes.

### 13. AUDITORIAS DE CALIDAD

De conformidad a la directriz del Departamento Administrativo de la Función Pública, DAFP, y al concepto emitido por el Consejo de Estado, así como lo presentado en el Plan de Mejoramiento ante la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, las Auditorías de Calidad se harán en forma conjunta entre las Oficinas de Planeación y Desarrollo Institucional y de Control Interno.

### 14. SEGUIMIENTO A LOS PLANES DE MEJORAMIENTO PRESENTADOS A LAS CONTRALORIAS DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA Y GENERAL DE LA REPUBLICA.

La Contraloría del Departamento del Valle del Cauca, realizó una Auditoría con Enfoque integral, Modalidad Regular, sobre el ejercicio fiscal del año 2013. Como resultado de dicha Auditoría, la Universidad del Valle presentó ante la Contraloría Departamental un Plan de Mejoramiento, el cual fue devuelto para que se realizaran algunos ajustes, siendo nuevamente enviado a dicho Ente Fiscalizador, estando a la espera de su decisión final. De otra parte, la Contraloría General de la República ejecutó a partir del 10 de agosto hasta septiembre de 2012, una Auditoría sobre la inversión de los recursos del orden nacional que recibe la Universidad por intermedio del Ministerio de Educación, cuyo informe de resultado fue recibido por el señor Rector el 10 de enero de 2013, lo que ocasionó la presentación del respectivo Plan de Mejoramiento, el cual se materializa en el mes de octubre del 2013, mediante el ingreso al Sistema de Información de Rendición de Cuentas -SIRECI-, siendo pertinente anotar que la tardanza obedeció a inconvenientes de tipo técnico relacionado con el suministro de las claves de acceso a dicho Sistema. Por consiguiente le corresponde a la Oficina de Control Interno efectuar el seguimiento, de conformidad con lo dispuesto en las normas legales e internas de dichos órganos de Control Fiscal.

### 15. VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA LEY DE ARCHIVO

Teniendo en cuenta que el Consejo Superior de la Universidad del Valle, mediante la Resolución No. 031 de agosto 26 de 2005, a instancias de la Ley 594 de 2000, **fijó las Políticas Públicas Documentales, se creó el Sistema de Archivos y se dictaron otras disposiciones concordantes**, y que de otra parte, la Rectoría por medio de la Resolución No. 0572 de 25 de febrero del año 2013, **determinó la difusión y aplicación de las Tablas de Retención Documental, en**

**esta Alma Mater**, la Oficina de Control Interno ordenará Auditorias de verificación al cumplimiento de las normas antes mencionadas, y de igual forma cuando se realicen Auditorias que versen sobre temas diferentes, el funcionario Auditor dentro de su proceso verificará que la dependencia respectiva esté cumpliendo a cabalidad con las normas relativas a la ley de Archivo.

- 16.- **Auditorias a los Fondos Renovables y Cajas Menores** de las diversas dependencias de la Universidad, así como el manejo de **Anticipos** verificando el cumplimiento de las normas legales que regulan su manejo y rendición de cuentas.
- 17- **Evaluación al Macroproceso Misional de la Universidad del Valle.**
- 18- **Seguimiento a las "Estrategias del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano**, conforme a lo ordenado en el artículo 5º., del Decreto 2641 de 2012.
- 19- Verificación del cumplimiento de lo ordenado por el Decreto 2693 de 2012, en lo relativo a los **Lineamientos Generales y Estrategias de Gobierno en Línea.**
- 20- **Realizar Auditoría a la Gestión del señor Rector de la Universidad del Valle**, durante los tres periodos en que se ha desempeñado en dicho cargo.

#### 21- **ELABORACION DE INFORMES**

En cumplimiento de las normas legales que rigen el funcionamiento de Oficina Asesora de Control Interno de la Universidad del Valle, dentro de la vigencia fiscal del año 2015, se elaborarán y remitirán a las instancias pertinentes los informes que se identifican en el cuadro anexo No. 01.

#### **OTRAS ACTIVIDADES**

- 1- Asistir a las reuniones de los Comités de Conciliación y de la Planta Física de la Universidad del Valle, de conformidad con la normatividad legal.
- 2- Asistir a las reuniones de la Junta de Contratación de la Universidad, conforme a lo dispuesto en el párrafo 2º., artículo 58 de la Resolución No. 046 del 2004, Estatuto de Contratación, emitida por el Consejo Superior.

- 3- Asistir a las diferentes actividades Interinstitucionales de Control Interno del orden nacional y departamental, acorde con las normas vigentes.
- 4- Asistir a los diversos actos donde en cumplimiento de las funciones asignadas a la Oficina Asesora de Control Interno sea invitado o se considere pertinente su presencia institucional.

Santiago de Cali, enero catorce (14) de dos mil quince (2015).

LIBARDO SARRIA AQUITE  
Jefe Oficina Asesora de Control Interno  
Universidad del Valle